



*ANUNCIO de 15 de junio de 2018 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Transformación en riego por goteo de olivar mediante concesión de aguas subterráneas", en el término municipal de Santa Marta. Expte.: IA18/1010. (2018081244)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Transformación en riego por goteo de olivar mediante concesión de aguas subterráneas", en el término municipal de Santa Marta, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.gobex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/ Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

El proyecto consiste en la transformación de secano a regadío de 15,32 ha de olivar.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con las parcelas 115 y 180 del polígono 6, del término municipal de Santa Marta (Badajoz).

Se abastecerá mediante la concesión de aguas subterráneas y se instalará un sistema de riego por goteo. Las actuaciones se encuentran incluidas en la Red Natura 2000 (ZEPA "Llanos y Complejo Lagunar de La Albuera").

El promotor es D. Jerónimo González González.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 15 de junio de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.